



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4574

VISTO:

La demanda “in Vocce” realizada por los vecinos del Barrio Parque Industrial al momento de realizar la visita al mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado con solo transitar el lugar en horas de la noche, la ausencia total del sistema de iluminación en las calles del barrio, particularmente en Calle Proyectada N° 6, entre Libertad y Julio Corzo.

Que de igual manera la falta de iluminación en la zona genera problemas de inseguridad en los vecinos ya que la falta de iluminación torna el lugar, como un sitio propicio para las prácticas delictivas.

Que el abandono y ausencia del estado municipal en este sector del barrio, generó la creación de un basural de grandes dimensiones generando contaminación, no solo visual, sino también sanitaria ya que este basural, es un centro y/o foco infeccioso que permiten la proliferación de alimañas e insectos como son ratas, víboras, moscas, mosquitos, etc. Este centro infeccioso se encuentra en la intersección de calles Proyectada y Progreso.

Que así mismo en la calle Proyectada N° 6 entre Progreso y Julio Corzo se puede advertir el estado de intransitabilidad en el que se encuentra como consecuencia a la erosión del agua que corre por la misma por la pérdida constante y permanente del servicio de agua corriente.

Que esto se debe a que esa calle no cuenta con un trabajo de compactación y/o consolidación lo que provoca que el deterioro generado por la acumulación de agua.

Que como consecuencia del estado de la arteria después de cada precipitación, los vecinos que habitan la cuadra quedan aislados e incomunicados.

Que, es facultad del Concejo Deliberante el dictado de Resoluciones procurando la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obra Pública y/o Subsecretaria de Zona Norte y/o la que resulte competente a realizar la tarea de colocación y/o reposición de luminarias, según corresponda, en calles Proyectada N° 6, entre Julio C. Corzo y Libertad del barrio Parque Industrial de esta Ciudad de La Rioja.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 2°. - PROCEDASE por la misma área mencionada en el artículo anterior, a realizar las tareas de limpieza y erradicación de basural ubicado en calle Proyectada N° 6 y Progreso del mencionado barrio. -

ARTICULO 3°. - PROCEDASE a realizar la tarea de nivelación y compactación de calle proyectada N° 6 entre Libertad y Julio C. Corzo del barrio Parque Industrial. -

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año. -

ARTICULO 5°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Carlos Roncoroni. -

- **Ref. Expte. N° 15172-C-24.**